



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 19 de agosto de 2011

EXP-EXA N° 8.619/2010

RESD-EXA: 432/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Ordenanza Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Exactas, efectuada mediante RESD-EXA: 546/2010;

CONSIDERANDO:

Que el jurado que entendió en el presente concurso abierto, tanto en su dictamen original como en la ampliación del mismo, por unanimidad determina que el Sr. Meriles, Cristian Alejandro obtiene el 1° lugar en el orden de mérito;

Que se han cumplido todas las instancias reglamentarias previstas en este llamado, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo de la Universidad – Res. CS 230/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, al Sr. **MERILES, CRISTIAN ALEJANDRO** D.N.I.N°: 26.897.628 en el cargo de Ordenanza - Categoría 07 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.


ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto producido por la presente designación, a la Partida Presupuestaria Individual correspondiente a la Categoría 07 del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°: Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Sr. Meriles, Cristian Alejandro cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 4°: Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99, Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber al Sr. Meriles, Cristian Alejandro, a la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento de Personal de la Facultad, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

NFA

  
M<sup>te</sup>. **MARIA TERESA MONTERO LAROCCA**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. **CARLOS EUGENIO PUGA**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa